

ADELANTE,

PERIÓDICO LITERARIO, DE NOTICIAS É INTERESES MATERIALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION, CALLE DE LA RUA, NUM. 4.

Inserta anuncios, gratis por una vez, á los suscritores, las demas y á los que no lo sean, á precios convencionales.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Salamanca, un mes..... 5 rs.
Un trimestre..... 14 id.
Fuera de Salamanca, un trimestre.. 17 id.

Más de una vez nos hemos ocupado del grave asunto de la beneficencia domiciliaria, empezada á ejercer en esta ciudad con buen éxito, y desgraciadamente decaída al cabo de poco tiempo; más de una vez hemos dicho que los contribuyentes á ella se disgustaban y retrahían por el doble motivo de no recibir la menor noticia de lo que se recaudaba y se distribuía, y de observar que empezaba de nuevo á llenar las calles el enjambre de mendigos, que haciendo de la miseria una profesion perjudican á los verdaderos indigentes, y ponen en tortura las almas caritativas: más de una vez alzamos la voz excitando á la autoridad municipal para que se hiciese cargo del conflicto que indubitablemente amenazaba, y lo evitase por los medios que estaban á su alcance, y que aun tenia obligacion de emplear... nuestro afán fué en vano. Ni los suscritores recibieron explicacion alguna, que los confortase en su buen propósito, ni los mendigos dejaron de vagar por las calles, creciendo cada vez más el número, y en algunos tambien la osadía. El resultado ha sido el que tristemente previamos. La fuente de los socorros se ha agotado, agregando ese motivo de mal estar á tantos, y tan complejos como nos rodean. Véase en prueba la escitacion que acaba de circularse al vecindario.

«La Junta Municipal de Beneficencia de esta Capital, que venia ejerciendo con sus semejantes desvalidos la mejor de las Obras de Misericordia, ha pasado por la amargura de tener que suspenderla, efecto de la carencia completa de recursos, dejando un sinnúmero de familias sumidas en la miseria y el más completo abandono.

Y no solo es la falta absoluta de recursos la que aqueja á la Junta, sino que por hacer un esfuerzo y continuar en su filantrópica tarea, tiene contraída, bajo su inmediata responsabilidad, una deuda considerable con el proveedor encargado de satisfacer los bonos que se espedian en favor de las familias socorridas.

Esta Junta Municipal de Beneficencia la ejercia muy principalmente con los enfermos pobres ó imposibilitados para el trabajo, ó que absolutamente carecian de él, precedido el más completo conocimiento de causa, retirando el auxilio luego que desaparecia.

Los fondos con que ha contado la Junta para llenar su augusta mision, consistian en la partida de 8000 reales que el M. Ilustre Ayuntamiento de esta Capital consigna anualmente en su presupuesto: en los donativos que la inagotable bondad de nuestro dignísimo Prelado pone con la gratesa suma mensual porque se halla suscrito, y en la cuotacion del vecindario, no ha mucho rectificad por la Junta Municipal.

Sensible es decirlo: los dos primeros recursos son fijos, mas la cuotacion por suscripciones mensuales del vecindario ha disminuido en tales terminos, que ya solo cuenta con aquellos filantrópicos vecinos, que sin tener en cuenta otra circunstancia que la buena intencion con que ofrecen su limosna, siguen abonando religiosamente su cuota mensual, mas careciendo este

y fijo, es de todo punto imposible que la Junta de Beneficencia pueda continuar con solo los dos primeros, socorriendo á los verdaderos desvalidos y enfermos pobres, como ha venido practicándolo hasta el dia, y lo suspende con el más acerbo dolor, contemplando sus funestos resultados.

La cuestion del pauperismo es una de las más graves; ningun país la ha resuelto favorablemente; se declama por muchos, se sientan por no pocos teorías inaplicables en la práctica, y lo que hay de cierto es, que en todas partes se socorre al necesitado, segun que es mayor ó menor el fondo de que se dispone al efecto, haciendo la justicia á cuantos se hallan encargados de distribuir los socorros, de que procuran hacerlo con acierto, en medio de las dificultades que ofrece.

Algunos países, muchas poblaciones en particular, dan el más edificante ejemplo de la gran caridad que las distingue en favor de sus semejantes; éste será el que debemos imitar; ésta, la verdadera práctica de la mejor de las virtudes, la Obra de Misericordia más aceptable á los ojos de Dios, y la que más enaltece á los seres que la ejercitan.

Es verdad que el estado actual de nuestra poblacion, efecto de la funesta crisis que atraviesa, no localizada, sino muy general, tienen confundidas las clases al parecer necesitadas, y no hay contraste moral más pronunciado hoy, que el que existe entre el falso pobre que mendiga por cálculo, y el verdadero indigente que se ve reducido á mendigar. El uno merece nuestra indignacion, nuestro desprecio; el otro tiene derecho á nuestra benevolencia, hasta á nuestro respeto. El uno es la escoria de la sociedad, la holgazanería, la corrupcion, la mentira, la astucia, el descaño, todos los vicios están personificados en él; no le falta acaso más que el valor de la audacia para juntarse con los grandes criminales; la naturaleza humana ha sufrido en él la más triste degradacion; el otro, sucumbiendo bajo el peso de la desgracia, despues de haber agotado todos sus recursos; abandonado, sin parientes, amigos ni protectores, se ha visto en la desesperada necesidad de recurrir á la compasion pública. Un socorro dado oportunamente puede salvarle; si llega á contraer el hábito de mendigar, puede caer en vicios y desordenes desconocidos para él hasta entonces.

¿Quién es ese ser desventurado que se presenta tendido sobre la via pública, mal cubierto de arapos, que apenas tiene figura humana, ostentando llagas asquerosas, rodeado de niños estenuados, que pide limosna con voz lamentable? ¿Quién es ese otro que nos persigue á la entrada y salida del Templo, en la calle, en casa, quejándose del hambre que le mata? ¿Ese otro que le vemos inmóvil, silencioso, confuso, ocultando su rostro, anunciando sin embargo la desesperacion, pidiendo limosna con cierta timidez? Una emocion que participa al mismo tiempo de horror y de compasion se apodera de nosotros, pero una triste duda nace en el fondo de nuestro corazón. La imagen que se presenta á nuestra vista, ¿es una realidad ó es un artificio? La cuestion es muy grave; las dos hipótesis son igualmente posibles, y ¡qué diferencia en cada uno de los dos casos!

He aquí lo que cada uno de nosotros siente, lo que se dice á sí mismo siempre que encuentra un mendigo, sin poder dar solucion á tan triste problema. Es ya por

dicidad colocar á hombres de bien en tan cruel alternativa; porque de cualquier modo que obren, se esponen á pesar suyo á obrar mal, y hasta directamente contra sus propias intenciones. A favor de esta incertidumbre, los vagamundos, los holgazanes, los hombres de mal vivir, los perezosos, logran sorprender la benevolencia de las almas generosas.

Y por esta misma incertidumbre, los desgraciados dignos de interesarnos, se ven amenazados de nuestro desprecio, de nuestras más injustas prevenciones. Entonces la caridad pública se extravía ó se entavía; los egoistas hallan un pretexto especioso para justificar su negativa, la verdadera desgracia no encuentra consuelo, y los malvados acaso sean los únicos que sacan provecho.

Tratemos pues de determinar los caracteres esenciales de la verdadera indigencia, y para ello examinemos sus causas: tres son las que producen la indigencia real:

La imposibilidad de trabajar.

La insuficiencia del producto del trabajo.

La falta de trabajo.

Primera. La imposibilidad de trabajar es momentánea ó permanente en el anciano, en el incurable. Es tambien absoluta para el enfermo en cama, el paralítico, el decrepito; parcial para todos los demás, basta para el ciego.

Segunda. La insuficiencia del trabajo tiene lugar en aquellos á quienes la edad ó las enfermedades, dejándoles todavia medios de entregarse á alguna ocupacion, no les permite el completo ejercicio de sus fuerzas. Esta segunda causa tiene asimismo lugar en las familias numerosas, porque el obrero más asiduo se encuentra lleno de embarazo y ahogos cuando llega á tener tres, cuatro ó más niños pequeños que es preciso alimentar y vestir; la madre tiene tambien menos tiempo libre para dedicarse á ocupaciones productivas. Esta no es indudablemente más que una indigencia parcial, pero no por eso es menos digna de interés ni menos respetable.

Tercera. La falta de trabajo: los progresos de la civilizacion y el desarrollo de las artes, al mismo tiempo que multiplican y varían hasta lo infinito los medios del trabajo, ocasionan á ciertos individuos suspensiones forzosas, ya por la novedad introducida en sus aplicaciones y en sus formas, ya por la dependencia que establece entre el principal y el operario. Pero esta cesacion de trabajo ¿es forzosa, es positiva? El operario ¿no lo ha dejado tal vez voluntariamente y por procurarse una vida más cómoda? ¿No habrá sido despedido por su mala conducta? La falta de trabajo ¿es accidental y transitoria ó amenaza ser duradera?

Dejamos á la consideracion de las personas pensadoras, que graduen el deplorable cuadro que presenta hoy nuestra Ciudad de Salamanca con falta absoluta de trabajo, efecto de la crisis que atravesamos y que completamente tiene retirados los capitales para este objeto.

Los más terribles efectos de la mendicidad desaparecerian por completo procurando hacer con seguridad, entre los que imploran la caridad pública, la distincion y separacion de los que mienten, y los que dicen la verdad; por consiguiente, la visita de los pobres en su domicilio es el medio esencial, el único sistema practicable para la represion de la mendicidad, y este será

ros la Junta de Beneficencia.

No hay tal vez objeto relativo á la administracion pública, que haya producido más escritos, ni hecho concebir más proyectos, que la estincion y represion de la mendicidad. Hombres de un mérito superior han tratado esta cuestion á fondo, y sin embargo en los diversos países de Europa, éste interesante ramo de la administracion se encuentra todavia en el mayor atraso.

Ejercitemos pues la caridad con el acierto posible, y así se conocerá el falso y el verdadero pobre; demos á este los auxilios que reclama mientras subsista la necesidad; dediquemos al socorro de los pobres una insignificante economia, ó la privacion de algun gasto superfluo, y habremos cumplido el más sagrado de nuestros deberes.

La Junta de Beneficencia desea de lo íntimo de su corazón devolver á tanto necesitado los consuelos que circunstancias imperiosas la han puesto en el durísimo trance de retirarles; mas sus esfuerzos serán inútiles, sino consigue fijar de una manera sólida y estable los fondos necesarios para atender, como venia practicando, al socorro de las más precisas necesidades de tantos de nuestros semejantes desvalidos, Cuenta sí con la generosidad del M. Ilustre Municipio, con el desprendimiento é inagotable caridad de nuestro dignísimo Prelado, mas esto no es suficiente al objeto si el filantrópico vecindario de Salamanca no secunda con un esfuerzo, pero estable, tan humanitario instituto, que lleva el consuelo á los desgraciados y ellos en justo agradecimiento elevan sus plegarias al Todopoderoso para que colme de bienes á sus favorecedores.

Esta Junta, al suspender, bien á pesar suyo, los socorros, los estaba distribuyendo á 193 familias, comprendidas en las tres clases que componen la verdadera indigencia, bien averiguada, y ciertísima de que se ejercia una verdadera obra de caridad, y en favor de personas ó familias, que por sus circunstancias especiales no permiten al reglamento de la Casa de Beneficencia acogerlas bajo su asilo.

En su virtud, la Junta Municipal de Beneficencia se dirige á V muy confiadamente é invoca su bien marcada caridad y amor al prójimo para que se digne señalar la cuota fija mensual con que se propone dar aumento á los escasos fondos con que cuenta para procurar la salud y preciso alimento á nuestros hermanos los enfermos pobres, imposibilitados ó sin ninguna clase de recursos, sirviéndose dirigir su contestacion, sin pérdida de tiempo, al Sr. Alcalde, Presidente de la Junta Municipal de Beneficencia; y si como es de esperar se reúnen fondos bastantes á socorrer algun tanto á los infinitos necesitados que constantemente cuenta nuestra Ciudad, las bendiciones del Cielo caerán sobre las almas generosas que les mandan alivio y endulzan sus penas.»

Tiene razon la Junta municipal de beneficencia. Nosotros unimos nuestra débil voz á la suya, y rogamos encarecidamente que vuelva á rehacerse la suscripcion de donativos, y á socorrer esas necesidades tanto más dignas de conmiseracion cuanto más modestas y latentes. Pero si esto ha de conseguirse es preciso que se eliminen tambien las causas que han ocasionado el éxito lamentable que se deplora. Imposible es desconocer la buena voluntad, el deseo de acierto, los

individuos que componen la Junta; pero hemos de decirles con la lealtad de buenos amigos, que una circular, como la que precede, aunque fuera algo menos didáctica, hubiera venido mas á tiempo hace algunos meses, antes de que el mal hubiese llegado á su último término. Que el ejemplo de lo pasado sirva de gobierno para lo sucesivo, y se introduzcan las reformas aconsejadas por la experiencia. Entre ellas indicaremos la conveniencia de que cada tres meses siquiera se publicara un estado de la recaudación—como se verificó siendo Gobernador el Sr. Sicilia—y de las limosnas distribuidas, con expresion del número de socorridos (aunque se reservasen los nombres) y su clase, por parroquias; y que además se hagan guardar las leyes y ordenanzas municipales que prohíben la mendicidad vagabunda, cuya irrupcion ha perjudicado gravemente á los socorros domiciliarios. Si esto no se hace; si no se adoptan medidas mas eficaces, poco será lo que se consiga. Nosotros, despues de emitido el anterior consejo, volvemos á instar con todo alinco para que sean oídos, cual se merecen, los sentidos clamores de la Junta de Beneficencia. El mal es grande y no conviene entregarlo al olvido: pero el remedio no se conseguirá si se fia al mero efecto de circulares. No será esta la última vez que hablemos del asunto.

DICCIONARIO

DE BIBLIOGRAFÍA AGRONÓMICA.

Con el título que sirve de epígrafe á estas líneas, acaba de publicar el Sr. Don Braulio Anton Ramirez, ilustrado oficial de la Secretaría del Ministerio de Fomento, un precioso libro, cuya aparicion en el mundo agrícola, es en nuestra opinion un verdadero acontecimiento para los amantes de la agricultura patria.

Cuando como en la actualidad acontece, los hombres pensadores, los que se interesan por el porvenir de nuestra hermosa España, dirigen sus miradas hacia el mejoramiento de la agricultura, como remedio único, como tabla salvadora en la tormenta económica á que nos han conducido errores y pasados desaciertos; cuando todos se afanan por instruir á la clase labradora, digna de mejor suerte, porque es la que mas contribuye al sostenimiento de las cargas públicas; cuando la agricultura española, en una palabra, comienza á despertar de su ya punible inmovilidad y entra decidida en el fecundo camino de las mejoras, obras de la naturaleza del *Diccionario Agronómico*, vienen á cumplir una trascendental mision, llenando un gran vacio que ha tiempo se notaba en la literatura agrícola de nuestro pais.

Porque la obra del Sr. Ramirez no es simplemente un catálogo de libros mas ó menos curiosos, que como suele acontecer en obras de este género, nada dicen al lector, sino que es realmente un completo arsenal, en donde se encuentran reunidas por orden alfabético de materias, cuantas obras de agricultura y ciencias auxiliares se han publicado en España desde tiempo inmemorial hasta nuestros dias; haciéndose las mas veces un resumen de las materias contenidas en cada libro y un juicio crítico acerca de sus doctrinas. Nosotros que conocemos la mayor parte de las obras que enumera el Sr. Ramirez; y que hemos consagrado muchas vigilias y no pocas tareas á su lectura, confesamos francamente, que nos ha sorprendido agradablemente el acierto y el tino al par que la exactitud en los juicios críticos, porque revelan una instruccion nada comun.

El *Anuario de Bibliografía Agronómica*, consta de tres secciones: la primera destinada á las obras, folios y opúsculos; la segunda, á artículos de periódicos y

obras de materias diversas; y la tercera á manuscritos; formando un total de 2375 artículos bibliográficos. En un artículo especial, se hace una estensa reseña, del origen, estatutos y trabajos de las Sociedades Económicas de Amigos del pais, que tanto han contribuido en España al desarrollo de los intereses rurales; y por último completa tan apreciable trabajo, un índice biográfico de autores y traductores, en el que se consignan curiosas noticias acerca de los agrónomos antiguos y modernos, y en donde figuran dignamente los nombres de todos los que en nuestros dias se han ocupado y ocupan en difundir entre nuestros labradores las buenas prácticas y sanas doctrinas de la moderna agricultura. Es pues una verdadera monografía tan completa como puede apertarse, sin rival en España y en el extranjero y perfectamente impresa por el acreditado Sr. Rivadeneira, formando un voluminoso tomo de mas de mil páginas á dos columnas.

Y en verdad que no sabemos que admirar mas en el libro que nos ocupa, si el buen juicio que revela su autor al hacer la crítica y el resumen de las innumerables publicaciones de que trata, ó la gran fuerza de voluntad y el asiduo trabajo que ha necesitado para reunir y coleccionar materiales tan diversos, los cuales yacian en vergonzoso olvido entre el polvo de las Bibliotecas, y desconocidos muchos de ellos, no ya de nuestros sencillos labradores, sino hasta de los que presumen de cierta erudicion en materias de agricultura.

Para nosotros, el libro del Sr. Ramirez, tiene el doble mérito de haber patentizado de una manera completa, que sin necesidad de recurrir al extranjero, han existido desde antiguo en España autores que han escrito mucho y bueno acerca de los diferentes estremos que abraza la agricultura y sus ciencias auxiliares; y que mientras estos han permanecido desdenados en nuestro pais, los zureidores de obras de agricultura que no escasean por desgracia en nuestros dias, esos falsos doctores sin mas títulos que su osadía y sin mas criterio que un diccionario, se afanan por verter sus pretendidos trabajos originales, máximas y preceptos que no son aplicables en nuestro suelo y que por el contrario son un verdadero veneno que se infiltra entre la clase labradora. A esos escritores agrícolas modernos, aconsejamos la lectura del *Diccionario de Bibliografía*, para que se penetren, de que en España, en la nacion que tiene la gloria envidiable de haber dado al mundo tres obras notables de agricultura escritas en tres lenguas diversas (1), las cuales han sido copiadas por todas las naciones civilizadas, hay mas necesidad de vulgarizar las doctrinas y trabajos de nuestros escritores nacionales, que de recurrir vergonzosamente á las publicaciones extranjeras.

El Sr. Anton Ramirez ha prestado un verdadero y señalado servicio á la agricultura, y por eso nosotros, apasionados por todo lo bueno, entusiastas de nuestras glorias y deseosos de enaltecer el mérito doquiera que se encuentre le felicitamos por su notable trabajo, cuya adquisicion recomendamos eficazmente. Y si nuestras desautorizadas palabras, no bastaran despues de lo dicho para hacer comprender su gran trascendencia, con solo añadir que ha sido premiado por la Biblioteca nacional en concurso público, y merecido la distincion justa de que el Gobierno recomiende su adquisicion á los ayuntamientos, mandando que su importe sea de abono en las cuentas municipales, queda perfectamente manifiesta la conveniencia y necesidad de que circule un libro que facilita el estudio de las materias mas importantes para el desarrollo de la riqueza pública, en una nacion como la nuestra esencialmente agrícola.

PEDRO J. MEÑEZ Y RUBIO.

(1) Las de Columela, Abú-Zaccharia y Herrera.

NOTICIAS GENERALES.

Los rumores de guerra próxima toman incremento. Italia pone en pie de guerra cien mil hombres, formando además cuerpos francos que se dice, pondrá bajo la direccion del acreditado General Garibaldi. A su vez Austria se arma como suele decirse, hasta los dientes; Alemania tambien tiene sus aspiraciones. De modo que si Italia, Austria y Confederacion germanica chocan... Dios sabe lo que en Europa ocurrirá; porque en tal conflicto la Hungría, Polonia y aun Francia, podrian despertar, pidiendo liquidacion de cuentas añejas. Estos raciocinios hacen que la Rusia se muestre como indiferente ante la actitud belicosa de los pueblos citados. La Francia tambien aparece silenciosa y taciturna, porque sin duda prevee su entendido Gefe que una vez empezada la guerra, podria propagar el incendio y chamuscarse al menos, si no es que se abrasara todo. Al fin, el estado general de Europa, se parece á un delgadísimo vaso de cristal que al mas mínimo choque se quiebra; y roto.... Dios la depare buena.

La *Patria* refiriéndose á las últimas noticias recibidas del Pacifico, dice que habia habido nuevos combates entre las fuerzas navales chileno-peruanas y las nuestras, con éxito favorable á los españoles.

Dice *La Correspondencia*:

El general Grant, vencedor de Richmond y probablemente futuro presidente de la República anglo-americana, ha sido detenido en las calles de Washington, y conducido ante la autoridad por un agente de policía para pagar la multa por conducir su carruaje á escape contra lo que está mandado.

Así se conserva el orden y se respeta la autoridad en los países en donde la ley es igual para todos. ¿Que agente de policía se atreveria á obrar así con nuestros magnates? Ninguno y por ende los infinitos atropellos que se ven diariamente en las grandes poblaciones.

La *Gaceta* ha publicado sancionada por S. M., la ley votada por las Cortes aumentando el cuerpo de guardias civiles para que pueda desempeñar por completo el servicio de seguridad rural y forestal, y de policía rural en todo el reino.

Dice así:

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ley.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución, reina de las Españas. A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El cuerpo de guardias civiles, creado en 13 de mayo de 1844 con el objeto de proveer al buen orden, á la seguridad pública y á la proteccion de las personas y de las propiedades dentro y fuera de las poblaciones, recibirá el aumento necesario para que pueda desempeñar por completo el servicio de seguridad rural y forestal, y de policía rural en todo el reino.

Art. 2.º El aumento del cuerpo de guardias civiles será anualmente de 1,500 hombres por lo menos, y continuará con la rapidez posible hasta completar el número de 20,000, que se conservará en lo sucesivo si no demuestra la experiencia que es insuficiente, en cuyo caso se aumentará hasta donde le permita el crédito legislativo que se conceda para tal servicio en el presupuesto general del Estado.

Art. 3.º Este aumento anual se irá aplicando á satisfacer por completo las necesidades de una ó mas provincias; y

para ello seguirá el gobierno el orden de preferencia que aconseje el estado de seguridad y policía rural y forestal en las diversas comarcas.

Art. 4.º Las provincias á que se reparta anualmente el aumento de fuerza satisfarán de coste que tenga la Guardia civil que les asigne el ministerio de Fomento, segun lo expresa el artículo siguiente. En efecto se impondrán recargos adicionales en las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería industrial y comercio y consumos, cuyo importe ingresará directamente en las tesorerías del Estado hasta que, extendido á todo el reino el nuevo servicio de seguridad y policía rural y forestal, se refundan estos cargos en los impuestos generales.

Art. 5.º Al principio de cada año económico fijará el ministerio de Fomento, á propuesta de la direccion de la guardia civil, la fuerza que ha de emplearse en el servicio rural y los puntos en que deba situarse, sin que se pueda dedicar á otras atenciones.

Art. 6.º En las provincias donde no sea posible aumentar desde luego la guardia civil continuará haciéndose el servicio de seguridad y policía rural con arreglo al real decreto de 8 de noviembre de 1849 y demás disposiciones que se hallaren vigentes.

Art. 7.º Al encargarse la guardia civil en una provincia del servicio á que se refiere esta ley, cesarán todos los cuerpos de guardería rural, ya sean costeados por el Estado, por las provincias ó por los pueblos. Exceptuáanse de esta disposicion los guardas forestales dependientes solo del ministerio de Fomento, los cuales subsistirán en la forma mas conveniente para ejercer la policía forestal y las operaciones de cultivo que les están encomendadas.

Art. 8.º El gobierno presentará á las Cortes á la mayor brevedad un proyecto de ley señalando las recompensas y premios de reenganches que deban disfrutar los individuos de este instituto, y en que se consignan las condiciones de reclutamiento que se conceptúan indispensables para que por ninguna circunstancia de la guardia civil de tener el aumento efectivo prefijado en el art. 2.º

Art. 9.º El gobierno publicará los reglamentos necesarios para la ejecucion de la presente ley y los de policía rural que hayan de observarse en todo el reino, estableciendo en ellos las relaciones que debe haber entre la guardia civil y los guardas jurados que los particulares tengan en sus propiedades, con sujecion á las leyes y reglamentos vigentes.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Madrid 27 de abril de 1866.—Yo la reina.—El ministro de Fomento, Antonio Aguilar y Correa.

El ministro de Instruccion pública de Francia, ha dirigido á los rectores una circular relativa á la enseñanza de los sordomudos en las escuelas de primera enseñanza.

Entre los seis á siete mil niños sordomudos que hay en Francia, dice, un corto número perteneciente á familias acomodadas pueden ser admitidos en las escuelas especiales de sordomudos, los demas quedan sumidos en la ignorancia y en la miseria.

Es sin embargo muy posible admitir á aquellos desgraciados en las escuelas primarias de los pueblos sin perjudicar á los demás discípulos. Para esto basta que en las escuelas normales de primera enseñanza, se enseñe á los aspirantes á maestros, algunos procedimientos, que se practican diariamente en las escuelas de París y Lion.

1. El empleo de la mímica natural.
 2. La enseñanza de la escritura y simultáneamente de la lengua francesa por el método de que consiste en ir de las cosas á las palabras, de las acciones y de los hechos á las proposiciones pudiendo ser reemplazadas las cosas y los hechos, en caso de necesidad por dibujos ó grabados.
 3. La dactilografía, que consiste en escribir con el dedo letras en el espacio ó sobre una parte del cuerpo.
 4. El alfabeto labial, que enseña á leer la palabra en los labios.
 5. La adaptación para los sordo-mudos que han hablado hasta la edad de dos ó tres años y para los que tienen disposiciones excepcionales.
 El ministro recomienda á los rectores que indiquen á los directores de las escuelas normales de primera enseñanza, aquellos procedimientos, cuyo empleo exija pocos esfuerzos y cuya eficacia no es dudosa.

No hay carrera que no se muestre en España abundante. He aquí dos de los más notables.

La cátedra de lenguas y literatura griega y latina, en la Universidad de Baker, en las Kansas, está desempeñada actualmente, y con gran brillo, por la señorita María Baldwin, graduada en la Universidad del Estado de Ohio. Al inaugurarse el curso actual, fué nombrada por la Universidad para pronunciar el discurso de apertura, y cumplió tan difícil tarea, con tanta erudición como elocuencia. La señorita María Baldwin tiene ahora 24 años.

Otra joven americana, la señorita Olimpia Browne, ha sido ordenada y reconocida como ministro de una Iglesia de Weymouth, en el estado de Massachusetts. Se han suscitado dudas sobre la validez de un casamiento celebrado por la mujer sacerdote; el negocio ha sido llevado ante el comité judicial de la legislatura de Massachusetts, el cual ha acordado unánimemente la afirmación de lo hecho. A todo esto debe añadirse, que se ha entregado últimamente en el Congreso una proposición, en que se pide, que se concedan á las mujeres los derechos civiles y en particular el de elector.

El 24 del pasado se verificó en el cementerio del hospital general de Montpellier la exhumación de los restos del eminente poeta español Meléndez Valdés, para ser trasladados á España. Los delegados del Gobierno para traer los restos de Meléndez á España, han sido D. Manuel Lorente, jefe de sección de la dirección de Sanidad, y D. Aniceto Terron y Meléndez, pariente del difunto. El vice-consul de España en Montpellier, Sr. Vilalongo, acompañó á los delegados del Gobierno durante la ceremonia. Todos los españoles residentes en Montpellier, y muchos franceses, asistieron al solemne acto. Después de la Misa, rezada por el Sr. Terron y Meléndez, D. Manuel Lorente pronunció un breve discurso dando las gracias á los asistentes, y poco después los restos del insigne poeta extremeño, eran conducidos hacia España para descansar junto á los de Moratín y Donoso Cortés.

Por real óden se ha dispuesto que los gobernadores están obligados á dar conocimiento á las diputaciones provinciales dentro de treinta días, á contar desde aquel en que se les comuniquen los acuerdos de las mismas, que los han puesto en ejecución, ó que los han suspendido en virtud de las facultades que les concede el art. 46 ya citado.

Las noticias últimamente recibidas del Pacifico hacen suponer fundadamente, que la escuadra chileno-peruana con-
 2008 Ministerio de Cultura

Los buques apresados por nuestros marinos lo fueron en Lota, y conducían 1000 toneladas de carbon.

La *Crónica de Nueva York* asegura que se han dado órdenes terminantes al almirante Mendez Nuñez para buscar y batir á los chilenos, siempre que las naciones aliadas, después de recibir en sus buques un daño que compense los agravios que nos han inferido, no nos propongan la paz en términos que sean aceptables.

Lograda la destrucción de la escuadra enemiga, si esto se logra, añade *La Crónica*, el jefe de las fuerzas españolas no cerraría los oídos á cualquiera honrosa ingerencia de Potencias neutrales; porque España no hace la guerra en el Pacifico por el gusto de hacerla, sino obligada á ello, y en los mismos términos en que lo haría cualquiera nación decente. Esto no lo dicen las instrucciones, lo dicta el buen sentido.

Si la escuadra de Chile y el Perú dudiese un encuentro con las fuerzas españolas, estas bombardearían á Valparaíso y algunos otros puertos de las repúblicas aliadas, con arreglo al derecho que nos asiste para obrar así, á fin de hacer experimentar á nuestros enemigos el justo castigo por las ofensas que nos han inferido.

Un periódico afirma que el señor ministro de Hacienda ha pedido al Banco con carácter de urgencia doce millones de reales.

Entre el Banco, la Caja de depósitos, y la pasión política, preparada siempre á poner dificultades á toda negociacion provechosa, la Hacienda española no va á quedar por cierto muy bien parada.

Por la direccion general de Agricultura se está preparando un proyecto de ley sobre enseñanza agrícola, que creemos será presentado á la mayor brevedad á los Cuerpos colegisladores.

Gran necesidad hay de una ley que mejore este ramo tan importante de la instruccion y mas en un país eminentemente agrícola como el nuestro.

La comision del Congreso que entiende en el proyecto de ley de ayuntamientos, tiene bastante adelantados sus trabajos, y se cree que en dos ó tres sesiones dejará formulado su dictamen.

Segun nuestras noticias, la comision se ha ocupado de la parte relativa á mejorar las condiciones de la benemérita clase de los secretarios de ayuntamiento.

Uno de estos dias pasados se entregaron á los individuos del regimiento de caballería de Talavera, que está de guarnicion en Valladolid, las cruces que les fueron concedidas por los servicios que prestaron en Enero de este año.

En el Consejo de ministros que el 4 por la noche se celebró, se dió cuenta por el señor ministro de Estado, de las comunicaciones oficiales recibidas por el último correo, de la escuadra española en el Pacifico, y de cuyas noticias tienen conocimiento nuestros lectores. Nada se acordó en dicho Consejo, ni se acordará hasta la vispera de salir de aquí el correo.

Dice el Contribuyente.

Hablase de un buque sospechoso que cruza las aguas de Málaga con bandera inglesa, y que se cree conduzca armas con destino á algun puerto de España.

El ministerio de la Guerra ha gastado en el mes de Marzo último la suma rs. vellon 36.520,301.

El ministerio de Fomento, el encargado del desarrollo de la instruccion pública, el ministerio de Comercio y de la in-

dustria, que esta llamado á establecer canales de riego, caminos, colonias y todo lo que contribuye al fomento de la riqueza pública en un país que todo le falta, ha gastado 8.357,940 rs. vellon.

Es decir, 27.682,361 rs. vn. menos que el de la Guerra.

Dice la Lealtad:

Segun se nos asegura el director de loterías de Cambados se ha fugado, llevándose ocho mil duros que tenia, procedente de la renta; la fianza ascendía á treinta mil reales... ¡Oh! poder inmenso de la atraccion y de la afinidad!

Dice La correspondencia:

Tenemos tristísimos pormenores acerca de una catástrofe de que hace tres dias publicamos la primera noticia. El caballero que se suicidó en la corte la madrugada del 24 del actual, cerca del monumento del 2 de mayo, era de la provincia de Granada y habia contratado la construccion de un trozo de carretera. Habiendo perdido su fortuna en esta empresa, vino á Madrid á ver si conseguia rescindir el contrato y salvar el depósito, única cosa con que ya contaba para el sosten de sus padres, de su esposa y de sus hijos. Algunos diputados de aquella provincia gestionaron con tal objeto en la direccion de obras publicas; pero esta pretension chocaba de plano con la ley y fué denegada rotundamente.

En este conflicto, el desgraciado de que nos ocupamos, teniendo presente (segun dice en las cartas que ha dejado) que por el art. 49 de la ley de obras publicas, solo puede rescindirse un contrato por muerte del contratista, puso fin á su existencia para que su familia redimiese á lo menos el depósito y salvase con él de la miseria.

Son admirables las cartas que este pobre padre ha dejado escritas explicando su sacrificio, sobre todo la dirigida á los diputados que gestionaron en su favor, á quienes da las gracias, les pide perdon, y les ruega que no dejen de librar el depósito, con arreglo al citado artículo, para que sus padres y sus hijos logren el fruto de su muerte.

Si el suicidio pudiera ser alguna vez un acto heroico, creemos que lo seria en este caso, que tan honda compasion escita hácia el padre, esposo ó hijo tierno y generoso, que ha dado su vida para salvar á las prendas de su amor.

¡Dios haya tenido piedad de su alma!

GACETILLA.

La semana que finó ha sido fecunda en acontecimientos. Un hombre amaneció arrecido; la casa de una desgraciada mujer fué atropellada, y por último un jóven fué herido de una pedrada. ¿No les parece á VV. que si la autoridad quiere no la falta en que entretenerse? Ciertos males son irremediables, pero otros se curan facilmente, aplicando el castigo á que se hacen acreedores los que cometen delitos ó faltas.

Entre. El desorden que viene observándose en el coliseo del Hospital ha llamado la atencion de la autoridad superior de la provincia, que parece ha indicado la necesidad de corregirle. Esperamos que en lo sucesivo los encargados de la presidencia en las funciones, harán respetar su autoridad, porque les creemos animados del deseo de impedir abusos.

Ruinas. Sabemos que existen muchos edificios que amenazan ruina, é ignoramos porque se demuestra tanto interes por demoler algunos, y se ven otros con tanta indiferencia. Sirvan de ejemplo 3 casas de la calle de Palomino.

Sin embargo de que no tienen la mayor oportunidad las siguientes quintillas del ilustrado director del *Lorquiano*, las tra-

damos á nuestro periódico, con el principal objeto de que las conozcan nuestros suscritores y puedan apreciar el mérito de ellas.

ANIVERSARIO NACIONAL.

No, patria, no está dormido nuestro amor, yo te lo juro. Así me lo dice el ruido que, á través de espeso muro, viene atronando mi oído.

La voz del cañon, cercana, escuchar tonante creo de la tarde á la mañana, y el fúnebre clamorco de la sonora campana.

Bien sus ecos doloridos iluminan la conciencia. Lanza el bronce sus gemidos por esos héroes queridos de la santa Independencia.

Por esas que con bondad nunca bien enaltecida, portentos de nuestra edad, ayer á la libertad sacrificaron la vida.

Si explicarlo es menester, ayer digo, aunque van presto doce lustros á correr, desde ese dia funesto que es un sempiterno ayer.

Porque, ¿quien puede mandar á los patrióticos pechos tales hechos olvidar? Pasan siglos, y esos hechos siempre acaban de pasar.

Es muy justo: en la memoria de los dignos ciudadanos, no debe ser transitoria la infamia de los tiranos, ni de los buenos la gloria.

Para aquellos que al pendon nacional han ofendido en sanguinaria invasion, es un perdon el olvido, que no merece perdon.

Si el hombre llega á olvidar un proceder tan insano, puede el agravio acabar, que, cuanto esté mas lejano, mas presente debe estar.

Contra una agresion impía, jamás hay recuerdos vanos, que es deber de cada dia maldecir á los tiranos y execrar la tiranía.

Y para los que han perdido la vida, con que redimen á la tierra en que han nacido, un crimen fuera el olvido, cual es la traicion un crimen.

Pasa el tiempo, y vanamente borrar su airado semblante procura de nuestra mente, que, cual su ejemplo es constante, su sacrificio es reciente.

Y siempre, como abinico, para honrar la valentia del generoso patriota, se está en el siguiente dia del dia del sacrificio.

Por eso, patriota ardiente, Madrid no puede olvidar; y vivirá eternamente siempre en el dia siguiente de aquel que hoy vá á celebrar.

Y yo quiero encarecer cuanto pueda ese fervor: que el pueblo que sabe hacer á los mártires honor, héroes merece tener.

Tengamos hoy, por lo tanto, de la libertad custodia, pues tenerlo es deber santo, para los verdugos, odio; para las victimas, llanto.

Y si alguien de esto disiente, no su inocencia proclame, que en casos como el presente, cerca está de ser infame quien se muestra indiferente.

Editor responsable, Juan Sotillo.

Imprenta de Sebastian Cerezo, calle de la Rua, núm. 4.

SECCION DE ANUNCIOS.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Remates para el dia 28 de Mayo por la Escribania de D. José Isidro.

Cespadosa de Agadones.—Distrito municipal de Herguñuela de Ciudad-Rodrigo.

Una yugada de labor, procedente de la Fábrica de la Iglesia de Cespadosa de Agadones, que radica en término del mismo agregado distrito municipal de Herguñuela de Ciudad-Rodrigo, compuesta de las fincas siguientes: una tierra al Nivarrobledo, de cabida de 600 estadales de 3.ª calidad: otra al mismo sitio, de cabida de 200 estadales de 2.ª calidad: otra á las Zahurdas, de cabida de 1600 estadales de 2.ª calidad: otra al Robledo, de cabida de 60 estadales de 2.ª calidad: otra á la Fuente de Beber, de cabida de 300 estadales de 2.ª calidad: otra á Valdesaugo, de cabida de 800 estadales de 2.ª calidad: otra al mismo sitio, de cabida de 400 estadales de 2.ª calidad: otra al Plallo, de cabida de 600 estadales de 3.ª calidad: otra al Rodillo de Valdeleibres, de cabida de 800 estadales de 2.ª calidad: otra á Valdequemados, de cabida de 400 estadales de 3.ª calidad: otra á las Eras, de cabida de 800 estadales de 3.ª calidad: otra al mismo sitio, de cabida de 800 estadales de 3.ª calidad: otra al espresado sitio, de cabida de 400 estadales de 3.ª calidad: otra al mismo sitio, de cabida de 200 estadales de 3.ª calidad: otra á la Fuente, de cabida de 200 estadales de 2.ª calidad: otra al camino que conduce á la Herguñuela, de cabida de 400 estadales de 3.ª calidad: otra á la Rinconada, de cabida de 30 estadales de 3.ª calidad: y finalmente otra á la Fuente de Beber, de cabida de 100 estadales de 3.ª calidad: Está arrendada á Isidro Biz, hasta el 15 de Agosto de 1868, cuyo contrato vencerá en igual dia del corriente año, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 35 de Abril de 1856, en la cantidad de 41 escudos anuales y ademas las contribuciones, por cuya espresada suma se ha capitalizado en 922,500 escudos ó sean 9225 rs. que servirán de tipo para la subasta.

Robleda.

Varias fincas procedentes de la Fábrica de S. Andrés de Ciudad-Rodrigo, que radican en término del distrito municipal del mismo pueblo, cuyo pormenor es el siguiente: Un huerto, al Barrio de la Iglesia de cabida de 30 estadales de 1.ª calidad: otro huerto al sitio de la Fuente Merina, de cabida de 60 estadales de 2.ª calidad: una tierra á Namínguel, de cabida de 200 estadales de 3.ª calidad: otra á Navasanzoña, de cabida de 100 estadales de 3.ª calidad: y finalmente otra al mismo sitio, de cabida de 200 estadales de 3.ª calidad. Están arrendadas á Joaquin Cepa hasta el 15 de Agosto del año próximo venidero en la cantidad de 8 escudos anuales y ademas las contribuciones, por cuya espresada suma se han capitalizado en 180 escudos ó sean 1800 rs. que servirán de tipo para la subasta.

Hermandades y Cofradías.

Varias fincas procedentes de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario que radican en término del distrito municipal de Robleda, cuyo pormenor es el siguiente: Una tierra al Valle de Nuestra Señora, de cabida de 800 estadales de 3.ª calidad: otra al valle de Benito Martín, de cabida de 400 estadales de 3.ª calidad: otra al valle de Pozuelos, de cabida de 300 estadales de 3.ª calidad: otra al valle de las Navas, de cabida de 400 estadales de 3.ª calidad: otra al valle Sebastian, de cabida de 600 estadales de 3.ª calidad: otra á Rosa Bella, de cabida de 400 estadales de 3.ª calidad: otra al camino de Guinaldo, de cabida de 1200 estadales de 3.ª calidad: otra al Hito Alto, de cabida de 400 estadales de 3.ª calidad: otra á Valdular, de cabida de 400 estadales de 3.ª calidad: otra á Navasanzoña, de cabida de 400 estadales de 3.ª calidad: y finalmente otra á Namínguel, de cabida de 600 estadales de 3.ª calidad. Están arrendadas estas fincas á Eugenio Pedraza hasta el 15 de Agosto del año próximo venidero, cuyo contrato vencerá en igual dia del corriente año de conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de Abril de 1856, en la cantidad de 5,500 escudos anuales y ademas las contribuciones, por cuya espresada suma se han capitalizado en 123,750 escudos ó sean 1237,50 rs. que servirán de tipo para la subasta.

TRATADO PRACTICO DE LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

POR W. MACKENCIE,

Cirujano Oculista de S. M. B., profesor de Oftalmología en la Universidad de Glasgow y Cirujano de Oftalmica de la misma ciudad.

CUARTA EDICION

traducida del inglés por el doctor Warlomont y A. Testelin D. M. P., miembro de la academia de medicina de Bélgica, y reductor principal de los Anales d' oculista. — Version castellana, aumentada con notas contradictorias por el caballero D. José Campaña de los Bazones de Sertano, Napolitano, residente en la actualidad en la corte

Esta obra se compondrá de seis tomos en 8.º francés prolongado, de unas 300 páginas, de papel extranjero y de una clara impresión á tres tipos, según la necesidad de su distribución.

Los 5 tomos primeros contendrán la parte positiva y las numerosas ampliaciones de los autores que en el texto se citan, destinándose el 6.º y último á la adopción ó impugnación simultánea en la parte que constituye nuestro sistema especial de curación.

Contendrá la obra, por vía de indispensable ilustración, numerosos y preciosos grabados en madera de los mejores artistas de la corte, tales como casos morbosos, operaciones, máquinas, aparatos, apósitos é instrumentos, etc. etc. etc.

Se repartirá á los suscritores de la capital por entregas semanales de ocho páginas, á razon de 1 real cada una y 1 1/2 en provincias; cuidando de remesar á los suscritores de las mismas, siempre por el correo inmediato, las entregas de una en una ó de seis en seis, á voluntad del interesado.

Se suscribe en la imprenta de D. Sebastian Cerezo, calle de la Rúa, núm. 4.

CARTAS FILOSOFICAS

A D. RAMON DE CAMPOAMOR,

en contestacion á su obra de *Lo Absoluto*,

POR

D. NICOMEDES MARTIN MATEOS.

Se vende al precio de 8 rs. en Bejar, imprenta de los Sres. Tellez y Compañía, calle de Peñuelas, núm. 3.

LA ESCLAVITUD

Y

EL SENOR FERRER DE COUTO,

POR

D. FERMIN HERNANDEZ IGLESIAS,

con un prólogo de

D. JULIAN SANCHEZ RUANO.

Precio, 4 rs. en toda España y 3 y medio para los suscritores al Adelante, 8 rs. en Ultramar.—Se vende en esta Ciudad, calle del Jesus, núm. 7.—Y en la imprenta de D. Sebastian Cerezo, Rúa, 4.

LUCILINA DE SUPERIOR CALIDAD.

Se vende á 49 cuartos en la botica de la calle de la Trinidad.

OBRAS EN VENTA.

En la Administracion de este periódico, calle de la Rúa, núm. 4, se hallan de venta las siguientes obras.

Manual de la organizacion y atribuciones municipales, ó guia teórico-práctica de Alcaldes y Ayuntamientos; comprende la ley de 8 de Enero de 1845 y el reglamento de 16 de Setiembre, con notas y comentarios, y ademas un apéndice á la ley y reglamento sobre las disposiciones vigentes acerca de presupuestos, cuentas municipales y póstos. Un tomo en 4.º mayor, letra compacta, encuadernado á la holandesa, 16 rs.

Manual de las faltas ó tratado de atribuciones gubernativas y judiciales, por el Ilmo. Sr. D. Emilio Cánovas del Castillo. Tratado completo de la instruccion de primeras diligencias criminales y de los procedimientos en los Juzgados de paz, con formularios de expedientes, arancel de derechos por costas en las Alcaldías y Juzgados, por informaciones posesorias y demas asuntos en que actuen los Secretarios, sean ó no notarios, seguida de un diccionario por orden alfabético de todas las faltas ó infracciones que están penadas por las leyes y reglamentos, indicando la forma del juicio en que deben pensarse. Un tomo en 4.º menor, 20 rs.

Manual completo de policia urbana y construcciones civiles, obra utilísima para los Gobernadores, oficiales de Administracion local, Alcaldes, Ayuntamientos, Ingenieros civiles, Arquitectos, maestros de obras y en general para todos los propietarios de fincas urbanas. Dicha obra es una completa recopilacion de toda la legislacion relativa al ornato, comodidad y salubridad de las poblaciones, formacion de planos, alineacion y rotulacion de calles, altura de casa, numeracion de manzanas y construcción de edificios públicos, seguida de un Proyecto de ordenanzas municipales sobre todos los ramos. Un tomo en 4.º mayor encuadernado á la holandesa con 357 páginas. 16 rs.

Reseña historica de los progresos de la Geografía y de los viages y descubrimientos desde los tiempos mas remotos hasta los presentes, por D. Tomas R. Pinilla, 20 rs.

Estudios críticos sobre literatura, política y costumbres de nuestros dias, por D. Juan Valera, 24 rs.

Almanaque del labrador y del ganadero, con un estudio metódico de la esposicion nacional de agricultura., por D. Domingo de la Vega y Ortiz, 7 rs.

La Fórmula del Progreso, por D. Emilio Castelar, 8 rs.

Tambien se vende toda clase de impresos ó modelacion para los Ayuntamientos.

ALBUM DEL BUEN HUMOR.

COLECCION ESCOGIDA

de cuentos, epigramas, anécdotas, gracias, chistes, chascarrillos, agudezas y exageraciones. ó sea ensalada festivo, literaria capaz de quitar el mal humor á un cesante y hacer bailar de gusto á un muerto. Remedio infalible para curar todas las enfermedades de bolsillo etc. etc.

Obra escrita por infinitos sábios antiguos y modernos, y recopilada por un habitante del otro mundo.

Si este mundo es un fandango,

Quien no le baila es un tonto.

Forma un lindo tomo de 224 páginas de impresion clara y compacta, adornado con multitud de grabados; y contiene, entre otros varios, la coleccion mas completa y escogida de dichos y agudezas del célebre y festivo poeta D. Francisco de Quevedo, etc. etc.

Precio 6 reales en toda España.

Se suscribe en esta Ciudad en la Imprenta de D. Sebastian Cerezo, calle de la Rúa, número 4.